

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE REVUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias (BOJA núm. 70, de 15 de abril de 2021), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. La Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones, y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022 (BOJA núm.126, de 4 de julio de 2022), recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

Código Seguro de Verificación:VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	1/13
			



SEGUNDO. Con fecha 07 de Septiembre de 2022 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Consumo la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

TERCERO. De conformidad con el artículo 18 Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga formuló propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Salud y Consumo es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la Disposición Adicional primera de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo I de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, al amparo de la misma.

SEGUNDO. Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo II.

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	2/13



TERCERO. Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO. Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo I se imputarán a la partida presupuestaria 1500020000/G/44H/48601/0001.

QUINTO. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

SEXTO. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será anticipado, con la secuencia establecida en el Cuadro Resumen.

SÉPTIMO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública y acompañada de toda documentación que se establece en el citado artículo 27. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

OCTAVO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Código Seguro de Verificación:VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	3/13



NOVENO. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, y el apartado 27 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021.

DÉCIMO. El artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, establecen las condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las entidades beneficiarias, en lo relativo a medidas de información y publicidad.

UNDÉCIMO. El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Málaga, a fecha de firma

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MÁLAGA
Fdo.: Carlos Bautista Ojeda

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	4/13



ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2021. EJERCICIO 2022

Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA

Nº de Expediente: FXFSU200202296741

C.I.F.: G29180106

Provincia: Málaga

Puntuación: 62,23

Objeto de la subvención: : Formación e Información (talleres, actividades formativas e informativas y asesoramiento) en los municipios de Málaga en su condición de personas consumidoras.

Presupuesto total: 31.450,44.-

Importe Solicitado: 24.963,73.-

Presupuesto aceptado: 31.450,44.-

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 24.963,73.- (79,37 %)

Partida presupuestaria: 1500020000/G/44H/48601/0001

Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Número total de actividades (Subvencionables): 7

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Actividad Educativa: Educando futuros consumidores.

Importe total de la actividad: 6556,00

Importe solicitado de la actividad: 5244,59

Presupuesto aceptado de la actividad: 6556,00

Importe concedido: 5.244,59

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad Formativa: ¿Guía sobre la nueva hoja de reclamaciones de la Junta de Andalucía: Cambio normativo, medios y procedimiento de reclamación?.

Importe total de la actividad: 1.311,00

Importe solicitado de la actividad: 1.048,79

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.311,00

Importe concedido: 1.048,79

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

FECHA

24/11/2022

ID. FIRMA

VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K

PÁGINA

5/13



**Actividad número: 3**

Título de la actividad: Funcionamiento General de la Oficina de Atención a las personas consumidoras.

Importe total de la actividad: 15.843,16

Importe solicitado de la actividad: 12.585,80

Presupuesto aceptado de la actividad: 15.843,16

Importe concedido: 12.585,80

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad Formativa: ¿Tus derechos de etiqueta, atención a la importancia del etiquetado de los productos.

Importe total de la actividad: 1.136,57

Importe solicitado de la actividad: 909,25

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.136,57

Importe concedido: 909,25

Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividad Educativa: Educando futuros consumidores: Complementaria a los talleres formativos-concurso.

Importe total de la actividad: 1.311,40

Importe solicitado de la actividad: 1.049,11

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.311,40

Importe concedido: 1.049,11

Actividad número: 6

Título de la actividad: Actividad Educativa: El impacto de la publicidad en el futuro consumidor: Recursos publicitarios actuales en la motivación e impulso hacia el consumo.

Importe total de la actividad: 4.046,05

Importe solicitado de la actividad: 3.147,01

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.046,05

Importe concedido: 3.147,01

Actividad número: 7

Título de la actividad: Actividad Formativa: Tus derechos con la máxima cobertura. Guía sobre los derechos de las personas consumidoras en las telecomunicaciones.

Importe total de la actividad: 1.246,26

Importe solicitado de la actividad: 979,18

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.246,26

Importe concedido: 979,18

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	6/13



Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA STA. MARÍA DE LA VICTORIA.
Nº de Expediente: FXFSU200202298376
C.I.F.: G29077310
Provincia: Málaga
Puntuación: 60,94
Objeto de la subvención: Actividades Educativas en Centros Escolares y Oficina de Atención Territorial.
Presupuesto total: 31.448,35.-
Importe Solicitado: 25.158,68.-
Presupuesto aceptado: 31.448,35.-
Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 24.446,25.- (77,73 %)
Partida presupuestaria: 1500020000/G/44H/48601/0001
Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Oficina de atención territorial.

Importe total de la actividad: 28.844,00

Importe solicitado de la actividad: 23.075,20

Presupuesto aceptado de la actividad: 28.844,00

Importe concedido: 22.421,44

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad Educativa: Concienciando a la juventud sobre sus derechos y la importancia de reclamar.

Importe total de la actividad: 1.011,00

Importe solicitado de la actividad: 808,80

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.011,00

Importe concedido: 786,02

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividad Educativa: ¿Usas redes sociales?. Conoce las ventajas y desventajas, y ejerce tus derechos.

Importe total de la actividad: 718,35

Importe solicitado de la actividad: 574,68

Presupuesto aceptado de la actividad: 718,35

Importe concedido : 558,54

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	7/13
			



Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad Educativa: Como actuar ante el bombardeo de la publicidad.

Importe total de la actividad: 300

Importe solicitado de la actividad: 240,00

Presupuesto aceptado de la actividad: 300

Importe concedido: 233,24

Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividad Educativa: Tus derechos en las compras on line.

Importe total de la actividad: 300

Importe solicitado de la actividad: 240,00

Presupuesto aceptado de la actividad: 300

Importe concedido: 233,24

Actividad número: 6

Título de la actividad: Actividad Educativa: ¿Sabes con que juegas?. Adolescentes y videojuegos..

Importe total de la actividad: 275

Importe solicitado de la actividad: 220,00

Presupuesto aceptado de la actividad: 275

Importe concedido: 213,77

Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA

Nº de Expediente: FXFSU2002022104630

C.I.F.: G29707155

Provincia: Málaga

Puntuación: 49,49

Objeto de la subvención: Información y Formación para un consumo más justo y seguro.

Presupuesto total: 39.827,44

Importe Solicitado: 31.861,97

Presupuesto aceptado: 33.777,68

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 19.853,02.- (58,77%)

Partida presupuestaria: 1500020000/G/44H/48601/0001

Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Número total de actividades (Subvencionables): 7

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	8/13
			



Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Importe total de la actividad: 35.359,24

Importe solicitado de la actividad: 28.287,39

Presupuesto aceptado de la actividad: 30.547,75

Importe concedido: 17.625,64

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad Formativa: Derechos de las personas consumidoras en el sector turístico.

Importe total de la actividad: 1.316,60

Importe solicitado de la actividad: 1053,28

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.117,93

Importe concedido: 655,51

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividad Formativa: Tus derechos en el transporte aéreo.

Importe total de la actividad: 630,32

Importe solicitado de la actividad: 504,26

Presupuesto aceptado de la actividad: 422,40

Importe concedido: 314,37

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad Formativa: Tus derechos ante los ficheros de solvencia patrimonial (morosos).

Importe total de la actividad: 630,32

Importe solicitado de la actividad: 504,26

Presupuesto aceptado de la actividad: 422,40

Importe concedido: 314,37

Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividad Formativa: Defiéndete del phishing bancario (captura de datos y contraseñas bancarias en internet).

Importe total de la actividad: 630,32

Importe solicitado de la actividad: 504,26

Presupuesto aceptado de la actividad: 422,40

Importe concedido: 314,37

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	9/13

**Actividad número: 6**

Título de la actividad: Actividad Formativa: El impacto de la publicidad en el futuro consumidor: Recursos publicitarios actuales en la motivación e impulso hacia el consumo.

Importe total de la actividad: 630,32

Importe solicitado de la actividad: 504,26

Presupuesto aceptado de la actividad: 422,40

Importe concedido: 314,37

Actividad número: 7

Título de la actividad: Actividad Formativa: El impacto de la publicidad en el futuro consumidor: Recursos publicitarios actuales en la motivación e impulso hacia el consumo.

Importe total de la actividad: 630,32

Importe solicitado de la actividad: 504,26

Presupuesto aceptado de la actividad: 422,40

Importe concedido: 314,37

Entidad: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA ADICAE MÁLAGA

Nº de Expediente: FXFSU2002022102520

C.I.F.: G91893701

Provincia: Málaga

Puntuación: 42,23

Objeto de la subvención: Actividades formativas y funcionamiento general de la Oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.

Presupuesto total: 18.788,25

Importe Solicitado: 15.030,60

Presupuesto aceptado: 17.137,50

Cuantía de la subvención (y porcentaje que representa): 13.710,00.- (80,00 %)

Partida presupuestaria: 1500020000/G/44H/48601/0001

Plazo Ejecución: Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	10/13



Actividad número: 1

Título de la actividad: Actividad Formativa: Procedimientos extrajudiciales en materia de consumo.

Importe total de la actividad: 576,00

Importe solicitado de la actividad: 460,80

Presupuesto aceptado de la actividad: 576,00

Importe concedido: 460,80

Actividad número: 2

Título de la actividad: Actividad Formativa: Los retos ante la transformación digital del sector financiero y la exclusión financiera.

Importe total de la actividad: 1.468,00

Importe solicitado de la actividad: 1.174,40

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.468,00

Importe concedido: 1.174,40

Actividad número: 3

Título de la actividad: Actividad Formativa: Consumo energético sostenible y accesible para las personas consumidoras.

Importe total de la actividad: 768,00

Importe solicitado de la actividad: 614,40

Presupuesto aceptado de la actividad: 768,00

Importe concedido: 614,40

Actividad número: 4

Título de la actividad: Actividad Formativa: Defensa de los derechos de las personas consumidoras en el comercio electrónico y frente a publicidad engañosa en redes sociales.

Importe total de la actividad: 768,00

Importe solicitado de la actividad: 614,40

Presupuesto aceptado de la actividad: 768,00

Importe concedido: 614,40

Actividad número: 5

Título de la actividad: Actividad Formativa: Educando futuros consumidores: Complementaria a los talleres formativos-concurso.

Importe total de la actividad: 768,00

Importe solicitado de la actividad: 614,40

Presupuesto aceptado de la actividad: 768,00

Importe concedido: 614,40

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	11/13



Actividad número: 6

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON-SUMIDORAS.

Importe total de la actividad: 14.440,25

Importe solicitado de la actividad: 11.552,20

Presupuesto aceptado de la actividad: 12.789,50

Importe concedido: 10.231,60

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	24/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K	PÁGINA	12/13
			



ANEXO II.

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No hay expedientes en esta situación.

ANEXO III.

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

No hay expedientes en esta situación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

FECHA

24/11/2022

ID. FIRMA

VH5DPKNS8M8FPDH2PCNX9BT78AE96K

PÁGINA

13/13

